



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA 3659-14-LE15 "SUMINISTRO DE CAMAROTES, ROPA DE CAMA Y OTROS".

DECRETO N° ~ 1332 /

Chillán Viejo, 12 ABR 2016

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6588 del 17 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2015.

2.- El Contrato de Suministro de camarotes, ropa de cama y otros del 10.02.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la Empresa Sres. Pedro Ventura y Cia. Ltda.

3.- El Decreto N° 822 del 10.02.2015 que "Aprueba Contrato de Suministro de camarotes, ropa de cama y otros".

4.- El Informe de Liquidación de Contrato de 06 de Abril de 2016, donde se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa.

DECRETO:

1.- APRÚEBASE, la Liquidación de Contrato de la propuesta pública ID 3659-14-LE15, "**SUMINISTRO DE CAMAROTES, ROPA DE CAMA Y OTROS**", con el proveedor Sres. Pedro Ventura y Cia. Ltda. Rut: 86.697.600-7.

2.- PROCÉDASE a la devolución de la Boleta de Garantía N° 126898 del Banco Corpbanca, el cual garantizaba el Fiel Cumplimiento del Contrato, previa solicitud del proveedor de acuerdo al Punto N° 3 del Contrato aprobado por DA. N° 822 10.02.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daf, Of. Partes.



ULISES AEDO VADES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE